



Radicación:2025059718-008-000

Superfinanciera

Fecha: 2025-05-05 10:24 Sec.día240993

Anexos: Si

Trámite::441-DESIGNACIÓN PERITOS, ASESORES Y/O POLICÍA JUDICIAL

Tipo doc::253-REQUERIMIENTO A TERCEROS

Remitente: 510020-510020 GRUPO DE APOYO PERICIAL Y TÉCNICO

Destinatario::1 - 55-FINANDINA BIC O BANCO FINANDINA BIC

Doctor

**ORLANDO FORERO GÓMEZ**

Gerente general

FINANDINA BIC O BANCO FINANDINA BIC

Kilometro 17 carretera central del Norte vía a Chia

Barrio

Chia (CUNDINAMARCA)

Número de Radicación : 2025059718-008-000  
Trámite : 441 DESIGNACIÓN PERITOS, ASESORES Y/O POLICÍA JUDICIAL  
Actividad : 253 REQUERIMIENTO A TERCEROS  
Expediente :  
Anexos : Radicados: 2025059718-003-000 E1

Respetado doctor Forero;

De manera atenta le informamos que mediante Resolución No. 0819 del 29 de abril de 2025, la Dirección Jurídica de la Superintendencia Financiera, designó al funcionario **ALFREDO HERNÁN ARGÜELLO SIMBAQUEBA** como Perito para atender la solicitud formulada por la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de esta misma Entidad, dentro de la Acción de Protección al Consumidor Financiero No. 2024-2214 promovida por la señora **SANDRA MARCELA MORA MONTES** contra **BANCO FINANDINA S.A.**

Con el propósito de atender el referido Peritazgo, amablemente le solicito la siguiente información financiera de los créditos Nos. 1150731696, 1906398999, 1150926049 y 1150412512, la cual deberá ser remitida en medio magnético, en formato Excel dentro de los próximos ocho (8) días, con las siguientes características, en caso de no aplicar alguna de ellas indicarlo.

## 1. Documentación contractual

- 1.1. Copia legible del documento que soporta cada una de las obligaciones (pagaré u otro según aplique);
- 1.2. Copias legibles de la carta de instrucciones;
- 1.3. Carta de aprobación;



- 1.4. Políticas referentes a cada una de las obligaciones Nos. 1150731696, 190639899, 1150926049, 1150412512, de estos productos a partir del momento de la adquisición por parte de la señora SANDRA MARCELA MORA MONTES, en los que se precisen los parámetros pactados y;
- 1.5. En caso de existir modificaciones a las condiciones contractuales iniciales, solicitamos los respectivos otrosíes.

## 2. Lista de Parámetros pactados:

- 2.1. Nombre del deudor o deudores;
- 2.2. Números de identificación de los deudores;
- 2.3. Tipo de Crédito;
- 2.4. Sistema de amortización contratado;
- 2.5. Saldo del desembolso en pesos con dos decimales;
- 2.6. Para el saldo del desembolso se requiere se discrimine la composición del valor desembolsado ejemplo (capital, seguros) en el caso de tener un componente de seguros el valor desembolsado aclarar qué tipo de seguro es y la forma de recaudo de este;
- 2.7. Plazo en meses;
- 2.8. Tasa de interés Fija (Ej: 15%), variable (Ej: DTF) o mixta (Ej: DTF + 15%);
- 2.9. Si la tasa es variable DTF o IPC, debe indicar si para el cobro se liquida con: tasa de inicio de período o fecha de vencimiento;
- 2.10. Si el crédito es objeto de beneficio de rebaja de tasa, se requiere remitir las condiciones contractuales del beneficio, al igual periodo en el cual aplica dicho beneficio y en el caso de que se pierda dicho beneficio, indicar la fecha de la pérdida;
- 2.11. Tasa de interés DTF + puntos (explicar su composición, ilustrando con un ejemplo);
- 2.12. Tasa de interés de mora;
- 2.13. Base de liquidación interés de mora (360 días o 365 días);
- 2.14. Monto base de liquidación interés moratorio (ejemplo: valor de cuota, capital de la cuota, etc);
- 2.15. Fecha de desembolso (dd/mm/aaaa);
- 2.16. Fecha de pago de la primera cuota (dd/mm/aaaa);
- 2.17. Valor de la primera cuota;
- 2.18. Se requiere se ilustre el cálculo de la cuota;
- 2.19. Saldo final de capital de la obligación, una vez aplicado el último pago por parte del deudor.

## 3. Tabla de amortización de la obligación (es)

En formato Excel con la información detallada de las condiciones pactadas desde la aplicación del sistema de amortización pactado.

Este archivo debe considerar el detalle del tratamiento que el Banco le generó a la obligación en cada modificación que se haya presentado (entre otras, tasa de interés), que pudo



ocasionar la modificación del plazo, y/o cuota entre otros), actualizando el teórico de pagos con todos los cambios presentados.

Asimismo, se requiere la tabla de amortización de la obligación antes de aplicación de las medidas bajo las circulares 007, 014 y 022, y posterior a la aplicación de estas.

#### **4. Tabla tasa de DTF o IBR aplicada para cada mes**

En formato Excel se debe relacionar las tasas de DTF o IBR aplicada por la entidad para cada periodo de causación de intereses corrientes del crédito, este debe incluir (si Aplica).

- 4.1.** Fecha inicio de aplicación de la DTF o IBR;
- 4.2.** Fecha inicio de cada cuota;
- 4.3.** Fecha límite de pago de cada cuota;
- 4.4.** Tasa DTF o IBR aplicada;
- 4.5.** Tasa de Interés Corriente (Tasa de referencia + Spread).

#### **5. Histórico de pagos**

El histórico de pagos se debe remitir en un Archivo Excel y en medio magnético, y debe incluir los pagos desde el otorgamiento del crédito 13 agosto de 2019 hasta el último pago realizado por la parte demandante incluyendo como mínimo las siguientes columnas:

##### **5.1. Información sobre el pago**

- 5.1.1.** Fecha límite de pago;
- 5.1.2.** Fecha de pago;
- 5.1.3.** Valor a pagar;
- 5.1.4.** Valor pagado;
- 5.1.5.** Monto por concepto de seguros;
- 5.1.6.** Otros conceptos detallados;
- 5.1.7.** Saldo final una vez aplicado el último pago por parte del deudor.

##### **5.2. Información sobre la mora**

Describa brevemente como calcula los intereses de mora, como mínimo informe, Saldo base de liquidación de la mora, cálculo de días de mora y tasa de mora tope a liquidar.

- 5.2.1.** Valor en mora;
- 5.2.2.** Capital en mora;
- 5.2.3.** Cuota en mora;
- 5.2.4.** Tasa por mora;
- 5.2.5.** Días en mora;
- 5.2.6.** Valor Intereses moratorios.



**5.3.** Información sobre los intereses corrientes

- 5.3.1.** Saldo de capital;
- 5.3.2.** Spread modalidad efectivo anual;
- 5.3.3.** Intereses corrientes.

**5.4.** Información sobre el abono a capital

- 5.4.1.** Valor del abono a capital;
- 5.4.2.** Fecha del abono a capital;
- 5.4.3.** Distinción de los ítems en los que se aplicó el abono a capital;
- 5.4.4.** Certificación del destino del abono a capital, para reducción de plazo o para reducción del valor de la cuota;
- 5.4.5.** Plazo restante luego de la aplicación del abono.

Adicional remitir en un archivo Excel que indique únicamente las siguientes columnas:

Fecha límite de pago	Fecha de pago	Valor pagado	Monto por concepto de Seguros

**6. Jerarquía de pagos**

Informar la jerarquía de los pagos definida por la entidad para el producto de crédito de libranza, la aplicación de estos a los diferentes conceptos, ejemplo (otros cargos, seguros, intereses de mora, intereses corrientes y capital), en los casos en que el pago del cliente exceda el valor de la cuota programada, indicar si el valor remanente se aplica a disminución de capital o liquidan conceptos de la siguiente cuota.

**7. Información medidas aplicadas por CE 007, 014 y 022 de 2020.**

Se deberá informar **detalladamente en que consistieron las medidas aplicadas (Precisando la obtención matemática por cada concepto que totalizan los valores causados en las medidas referidas)**, durante el periodo de beneficio otorgado al cliente en cumplimiento de los Circulares Externas en mención.

Si el cliente habiendo sido beneficiario de la aplicación de medidas por CE 007, 014 y 022 de 2020 y realizó pagos durante el periodo de alivio, el Banco debe indicar claramente esos pagos recibidos como se imputaron.

Adicional, deberá indicar los conceptos que fueron aplicados, la fecha de aplicación, **la fecha de la cuota**, y el monto discriminado por rubros aplicado para cada cuota y medida aplicada. Además, anexar el soporte que el banco utilizo mediante el cual informo y así mismo, considere pertinente para apoyar el entendimiento de la medida por parte del demandante. De igual forma explicar el plan de recaudo de los valores indicados anteriormente.



**Para el histórico de pagos se solicita presentar por separado** los conceptos de capital, intereses corrientes y seguros, de los conceptos diferidos por aplicación de las medidas adoptadas por las citadas circulares.

Describa en que consistió en la medida otorgada al deudor (prórrogas, tiempo muerto, etc) y para qué periodo (fecha) se vería reflejado el traslado de esta medida o si es una cuenta de cobro (que lleva a cuenta de cobro los intereses corrientes, los seguros, o la totalidad de la cuota).

## **8. Información adicional**

Se deberá informar si el crédito registró cambio en las fechas de pago, si se registró refinanciación, reestructuración, novación, rebajas de tasa, ampliación de plazo o cualquier otra figura jurídica que afectara la liquidación del crédito.

En estos casos, se deberá indicar el concepto y la fecha de aplicación y el detalle de esta. Además, anexar el documento correspondiente que soporte dicho cambio. Al igual que se deberá remitir los saldos con los cuales se aplica dicho cambio y estos se deberán observar en el plan de amortización.

Informar desde que fecha el acreedor hizo uso de la cláusula aceleratoria de aplicar.

Cualquier otro tipo de información relevante que haya afectado la debida liquidación del crédito en los términos.

Considere un plazo de ocho (8) días para remitir la información.

Cordialmente,

**ANDRES VELANDIA VELASQUEZ**  
510020 COORDINADO GRUPO DE APOYO PERICIAL Y TÉCNICO (E)  
510020 GRUPO DE APOYO PERICIAL Y TÉCNICO

Copia a:

*Elaboró:*  
ALFREDO HERNAN ARGUELLO SIMBAQUEBA

*Revisó y aprobó:*  
ANDRES VELANDIA VELASQUEZ